



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 14: Programas de auditoría por el enfoque de observación continua

PROPUESTA PARA RECONOCER AL PERSONAL DE AUDITORÍA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA (CMA) DEL PROGRAMA UNIVERSAL OACI DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (USOAP) Y EL MARCO DE LA MISIÓN DE VALIDACIÓN COORDINADA (ICVM) DE LA OACI

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

RESUMEN

En la presente nota se propone el reconocimiento oficial de las personas especialistas en mercancías peligrosas como personal de auditoría en el marco del Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) y la Misión de Validación Coordinada (ICVM) de la OACI. Actualmente, las preguntas del protocolo sobre mercancías peligrosas son tratadas bajo operaciones de vuelo por personal de auditoría con experiencia en operaciones de vuelo, pero que puede carecer del conocimiento necesario sobre mercancías peligrosas. Esto crea una brecha potencial en la calidad de la vigilancia. En esta nota se exhorta a la OACI a permitir que se instruya, certifique y designe como auditores(as) de mercancías peligrosas a especialistas que tengan las calificaciones necesarias en mercancías peligrosas para mejorar la precisión, eficacia y equidad de la vigilancia de mercancías peligrosas en el marco del CMA del USOAP y el programa ICVM.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de las preocupaciones relacionadas con la metodología actual de vigilancia de mercancías peligrosas en el marco del Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP);
- confirmar la importancia de reconocer y contratar oficialmente a especialistas con las debidas calificaciones en mercancías peligrosas como parte del equipo de auditoría de la OACI; y
- solicitar a la oficina del CMA del USOAP de la OACI que estudie la posibilidad de examinar y revisar los criterios pertinentes de calificación del personal de auditoría, con miras a permitir su certificación y designación como auditores(as) de mercancías peligrosas de conformidad con un marco de vigilancia basado en las competencias.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	

<i>Referencias:</i>	Anexo 6 — <i>Operación de aeronaves</i> Anexo 18 — <i>Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea</i> CMA del USOAP e ICVM de la OACI
---------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el marco de la actual implementación del Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), las preguntas del protocolo sobre mercancías peligrosas se tratan bajo operaciones de vuelo (OPS). En ese caso, la OACI designa personal de auditoría con experiencia en operaciones de vuelo para que evalúe tanto las operaciones de vuelo como los elementos de vigilancia de mercancías peligrosas durante las auditorías y las misiones de validación coordinada (ICVM) de la OACI.

1.2 Sin embargo, esta doble asignación no refleja adecuadamente la naturaleza especial de los requisitos reglamentarios de las mercancías peligrosas, que se incluyen en el Anexo 18 - *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* en virtud del Convenio de Chicago y que son distintos de los enunciados en el Anexo 6 - *Operación de aeronaves*, que rige las operaciones de vuelo. Si bien la integración y la alineación entre todos los anexos de la OACI son esenciales, y la colaboración entre los grupos expertos de la OACI es crucial para que exista un enfoque armonizado de la seguridad operacional de la aviación, es importante reconocer que la vigilancia de las mercancías peligrosas es un tema técnico especializado, y son los y las especialistas en mercancías peligrosas quienes poseen los conocimientos especializados necesarios para evaluar con mayor precisión que el personal general de auditoría de operaciones de vuelo el cumplimiento de estas disposiciones por parte del Estado.

2. PLANTEO DEL PROBLEMA

2.1 La metodología actual puede llevar a:

- a) auditorías de mercancías peligrosas realizadas por personal de auditoría que carece de experiencia específica en mercancías peligrosas;
- b) que se pierdan oportunidades para detectar un incumplimiento o áreas que deben mejorarse en los programas de mercancías peligrosas;
- c) el reconocimiento inadecuado del personal profesional competente en materia de mercancías peligrosas, dando lugar a su exclusión y que no puedan contribuir al mecanismo mundial de vigilancia de la OACI; y
- d) una reducción de la credibilidad y eficacia de la vigilancia de las mercancías peligrosas en el marco del CMA del USOAP y el programa ICVM de la OACI.

3. JUSTIFICACIÓN/ANÁLISIS

3.1 Las mercancías peligrosas son una disciplina independiente con:

- a) su propio anexo de la OACI: Anexo 18 — *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea*;
- b) un Grupo Experto en Mercancías Peligrosas (DGP) de la OACI;
- c) requisitos técnicos y textos de orientación independientes (es decir, las Instrucciones Técnicas); y
- d) marcos reglamentarios nacionales, procedimientos reglamentarios de cumplimiento y aplicación, y criterios.

3.2 Además, la complejidad y el volumen creciente de mercancías peligrosas en el sector de transporte aéreo, especialmente las baterías de litio, las sustancias infecciosas y los materiales radiactivos, requieren de personal especializado en la materia para que exista una debida vigilancia.

3.3 El reconocimiento de los y las especialistas en mercancías peligrosas como auditores(as) de la OACI permitirá:

- a) mejorar la calidad y la pertinencia de las auditorías en el ámbito de las mercancías peligrosas;
- b) el reconocimiento justo del personal calificado;
- c) reforzar el compromiso de la OACI con un enfoque basado en competencias para la instrucción, calificación y designación del personal de auditoría, mejorando así la credibilidad y la integridad de su sistema de vigilancia de la seguridad operacional; y
- d) promover la credibilidad y la eficacia del CMA del USOAP y del programa ICVM de la OACI.